



El doce de febrero de dos mil veinte, la secretaria da cuenta con el escrito del quejoso Alfonso Arturo Villa Ramírez, registrado con el folio 1394. Conste

356

**Amparo
indirecto
602/2019**

Ciudad de México, doce de febrero de dos mil veinte.

Agréguese a los autos el escrito del quejoso Alfonso Arturo Villa Ramírez, mediante el cual interpone recurso de revisión y expresa agravios contra la **sentencia de treinta de enero de dos mil veinte**, emitida en este juicio de derechos fundamentales; en esta tesitura, con apoyo en los artículos 80, 81, fracción I, inciso e), 84, 88 y 89 de la Ley de Amparo, con copia del citado ocuso córrase traslado a las partes y fórmese cuaderno de antecedentes.

Una vez que el expediente se encuentre debidamente integrado, esto es, en cuanto obren en él las constancias de notificación a las partes de este proveído, remítanse al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en turno, los autos de este juicio, un disco compacto, así como el original del escrito de cuenta y copia para el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la superioridad, para la substanciación del citado recurso.

Notifíquese; y personalmente a la parte tercero interesada, así como al agente del Ministerio Público de la Federación adscrito.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Antonio González García, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante la licenciada Claudia Marisol López Gálvez, secretaria con quien actúa y da fe.

CMLG/ivtc*

